

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil catorce (2014)

Medio de control	Ejecutivo
Demandante	Adriana María Palacio Quintero
Demandado	Hospital General de Medellín
Radicado	050013333026 2013 - 00126 00
Instancia	Primera
Auto n.º	S2246-DBV
Asunto	Ordena liquidar la obligación

Previa fijación de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se dispone remitir el expediente a la Contadora designada para los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín, a efectos de que liquide la obligación de conformidad con lo ordenado en la sentencia que funge como título ejecutivo y sobre la cual se libró el correspondiente mandamiento de pago.

Por secretaría, ofíciese a dicha dependencia a través de la oficina de apoyo judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS

JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellin, 3 1 OCT 2014

Fijado a las 8 a.m.

2.0

147

14. 1.2

£ 1931

CARLO EDUARDO RAMÍREZ BELLO

Secretario

न्द्रके हैं अक्र